



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

SELECCIONA OFERTA Y EMITASE ORDENES DE COMPRA EN EL PROYECTO DENOMINADO "REPOSICION MOBILIARIO ESCOLAR NIVELES NT1 Y NT2 EE DAEM ARICA", CÓDIGO BIP 30314322-0, SEGÚN SISTEMA GRANDES COMPRAS ID. N° 18.857

RESOLUCION EXENTA N° 2070

ARICA,

11 NOV 2014

VISTO:

1. Informe Técnico de solicitud grandes compras por Convenio Marco ID N° 18.857, del proyecto denominado "Reposición Mobiliario Escolar Niveles NT1 y NT2 EE DAEM Arica", Código BIP 30314322-0.
2. Cuadro Comparativo de las Ofertas presentadas por cada uno de los 2 ítems, con su respectiva evaluación.
- 3.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, considerando lo señalado en el punto 1 precedente, se ha ejecutado un proceso de intención de compra denominado "Reposición de Mobiliario Escolar Niveles NT1 y NT2 EE DAEM Arica", Código BIP 30314322-0, en la modalidad de Grandes Compras, según el artículo 14 del Reglamento de Chilecompra.
2. Que, revisado el cuadro comparativo del portal mercado público se presentaron cinco (05) ofertas económicas a la Solicitud ya señalada de la cual, dos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y se ajustan a la disponibilidad presupuestaria vigente.
3. Que, se propone seleccionar la oferta recibida por el oferente **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA.**, RUT N° 82.574.000-7, por un monto de \$45.672.438.- (cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos), IVA incluido y emitase orden de compra para el siguiente proveedor **RINCON DIDACTICO**, RUT N° 76.080.432-0, por un monto de \$4.695.883.- (cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesos), IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente, y conforme se dirá en la parte resolutive.

RESUELVO:

- 1.- SELECCIONESE LA OFERTA recibida por la siguiente Empresa establecida en el Informe Técnico del proyecto denominado "Reposición Mobiliario Escolar Niveles NT1 y NT2 EE DAEM Arica", Código BIP 30314322-0, dado que la oferta cumple con los requerimientos técnicos y la disponibilidad presupuestaria:

JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA.

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	MONTO NETO	MONTO CON IVA
2	ATRILES	1.361	28.200	38.380.200	45.672.438
TOTALES				38.380.200	45.672.438

2.- EMÍTASE orden de compra en el Portal de Mercado Público para el siguiente proveedor:

RINCON DIDACTICO

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	MONTO NETO	MONTO CON IVA
1	COLCHONETAS	188	20.990	3.946.120	4.695.883
TOTALES				3.946.120	4.695.883

3.- IMPUTESE, el gasto correspondiente al Subtitulo 29, Ítem 04 "Mobiliario y Otros", conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos para el Sector Público, año 2014.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



- CSX/jmg
DISTRIBUCIÓN:
1. DACOG
 2. DAF
 3. Dpto. Jurídico GORE
 4. Oficina de partes